

DECLARACION DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DEL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE SOBRE EL ACUERDO DE MARCO POLITITICO DIRIGIDA A LA DIRECCION DEL PARTIDO Y A LOS MIEMBROS DEL COMITE CENTRAL.

La Secretaría Nacional de Derechos Humanos del Partido Socialista ha estudiado el principio de Acuerdo de Marco Político aprobado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados y declara que este principio de acuerdo vulnera totalmente los principios esenciales de la doctrina de los derechos humanos, el Derecho Internacional, el programa de la Concertación de los Partidos por la Democracia, las bases de la democracia y la libertad de los presos políticos que han sufrido la flagrante violación del derecho a la justicia, con ausencia del respeto al debido proceso.

Estos hechos ocurren, cuando Chile y -con mayor repercusión aún- el mundo entero se conmueven al descubrirse las osamentas en cementerios clandestinos de personas que fueron ejecutadas, sin tener un debido proceso y sin haber cometido ningún acto sancionado por las leyes vigentes en esa época ni posteriormente. Es abismante que mientras la gente se conmueve ante estas tragedias, los parlamentarios olvidan la realidad y adoptan acuerdos que no reflejan la conmoción ética, social y política que vive el país.

Esta Secretaría solicita enfáticamente a la Dirección del Partido que rechace con absoluta precisión y claridad el contenido sustancial de este principio de acuerdo porque es una amnistía para quienes han violado los derechos humanos y es reafirmar la amnistía que la dictadura militar se autoconfirió en 1978.

Las razones que esta Secretaría tiene para fundamentar su decisión y petición son del siguiente orden:

1. Razones doctrinarias de Derechos Humanos.

El Acuerdo acoge como fundamento la identidad entre violaciones a los derechos humanos y la violencia política, especialmente la situación de los presos políticos y los engloba dentro del concepto de "delitos cometidos antes del 11 de marzo de 1990" estableciendo rebaja de dos grados al mínimo señalado por la ley.

Ante esta inconcebible mistificación de los hechos, nos corresponde reiterar que las violaciones a los derechos humanos son definidos doctrinariamente como "...los delitos que atentan en contra de los derechos fundamentales del hombre, definidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en cuanto miembro de la humanidad y que son realizados por el Estado, directa o indirectamente o por omisión, al amparo de su poder único. De esta manera el Estado anula su finalidad esencial provocando la inexistencia del estado de derecho." (Glosario de definiciones operacionales de las instituciones de derechos humanos de Chile)

Baste recordar que la Convención en contra de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, define este delito sólo y cuando "sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya o con su consentimiento o aquiescencia".

En consecuencia, es el hechor o sujeto delictual el que define la naturaleza del acto, por lo cual un mismo acto realizado por otro sujeto (un particular) es un delito de otra naturaleza.

La argumentación de la derecha de sostener hábilmente que lo que interesa es el acto o delito en sí, es una maniobra para ocultar la responsabilidad mayor que debe asumir el Estado, ya que su poder no es comparable al de un particular u organización privada. Es también la forma de encubrir su conducta política que amparó y respaldó las violaciones a los derechos humanos.

La diferencia clara entre el poder del Estado y el de los particulares es la experiencia que se ha vivido en Chile y en otros países, que han debido soportar dictaduras militares. Los delitos cometidos por el Estado -las violaciones a los derechos humanos- gozan de absoluta impunidad, mientras que los delitos o actos realizados por los particulares, en oposición a la dictadura impuesta, han sido sancionados brutalmente, sin respetar ni siquiera la justicia que la misma dictadura decretó. Mientras de los violadores a los derechos humanos reciben promociones, pensiones, gratificaciones e impunidad, los que han sido acusados de cometer delitos políticos han sido ejecutados, desaparecidos, encarcelados y torturados, sin siquiera probarse las acusaciones ni respetarse el principio del debido proceso. Los socialistas exigimos la justicia y su restablecimiento en todos los casos y el respeto irrestricto a este derecho fundamental tan trágicamente violado.

Simultáneamente, es preciso reiterar que los socialistas consideramos como valores absolutos la vida y la dignidad de la persona, por lo cual los atentados a esos valores son condenables. Pero al mismo tiempo distinguimos la mayor responsabilidad del Estado, por sobre la de los particulares y no podemos considerarlos como actos idénticos, aunque ambos sean repudiables y deban ser condenados. Entendemos que el Estado debe ser la máxima expresión de eticidad social, representante del bien común y que su función esencial es garantizar la vigencia de los derechos de la persona humana. Mientras que el delincuente particular puede presentar en su defensa eximentes o atenuantes, tales recursos sólo son aplicables a las personas y no al Estado que no puede sufrir de pasiones, enfermedades, locuras o debilidades propias de los seres humanos.

Sin embargo, el principio de Acuerdo mencionado acepta esta igualdad y somete a unos y a otros a una situación similar, aunque, como se indicará más adelante, es muchísimo más grave con los presos políticos que con los violadores a los derechos humanos, los que quedan, en la práctica, exentos de castigo incluso de carácter moral.

2. Razones de Derecho Internacional.

La reforma plebiscitaria efectuada en 1989, bajo la misma dictadura de Pinochet, aprobó la incorporación con rango constitucional, a nuestro derecho interno la Declaración Universal de los Derechos Humanos y todos los Pactos complementarios. En consecuencia, todos los principios y normas del Derecho Internacional en materia de derechos humanos están vigentes en Chile y los tribunales están obligados a aplicarlos.

En conformidad con la Declaración Universal, los Estados se han comprometido al respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales (sexto considerando) y no es la oportunidad de seguir omitiendo el respeto a estos derechos en la actual situación de democracia.

A la luz de esos principios y normas, el principio de Acuerdo es una aberración ética y jurídica, pues establece una amnistía encubierta a delitos de lesa humanidad y no se excluye a los delitos de torturas, desaparición forzada, etc. Es decir, los hechos de estos delitos quedan excluidos de responsabilidad en forma absoluta, a pesar de ser delitos inamnistiables.

En segundo lugar, aquellos delitos que gocen de las rebajas contempladas y signifiquen una condena inferior a 61 días de prisión no se investigarán, lo que implica que los violadores a los derechos humanos ni siquiera recibirán una sanción moral y menos aún no se conocerá la verdad, dado que "no se investigarán".

En consecuencia, personas que sean responsables de las masacres de Pisagua, por ejemplo, ni siquiera serán investigadas. Al mismo tiempo que se descubre la verdad -al aparecer los cementerios clandestinos- el legislador tiende un manto de impunidad para lograr el deseado olvido que permanentemente ansía la derecha.

En tercer lugar, delitos gravísimos como la aplicación de tormentos con resultado de muerte, quedan sancionados con prisión de 41 a 60 días. Lo que constituye una flagrante violación a la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, que establece que "Todo Estado castigará esos delitos con penas adecuadas en la que se tenga en cuenta su gravedad". Con el Acuerdo de Marco la gravedad de este delito se equipara a una simple falta.

3. Razones Políticas.

Se ha sostenido que hay una correlación de fuerzas desfavorable en el Parlamento y que esto obliga a un realismo político que justifica estos acuerdos.

Sin pretender negar esa realidad, creemos que el principio de Marco de Acuerdo se da en un contexto que es la realidad política y social del país y no exclusivamente en un Parlamento estático y ajeno a esa realidad. Adoptar acuerdos olvidando la coyuntura política, sensibilizada por los hallazgos de Pisagua, es hacer una política abstracta y carente de perspectivas.

Lo que interesa es sacar la política del Parlamento y lograr una participación popular en aquellos hechos que son fundamentales en la vida del país. Considerando la historia de estos últimos 17 años, la materia más importante para el país y su gente, es sin duda el tema de los derechos humanos y resolver este problema a través de un acuerdo parlamentario que implique una nueva amnistía es inaceptable.

En segundo lugar se ha explicado que es importante lograr un acuerdo en la

Cámara de Diputados, dado que allí la Concertación tiene mayoría, para que este acuerdo influya en el Senado. Sin embargo, lo paradójico es que el Marco de Acuerdo es un triunfo ideológico y político que la derecha obtiene... donde es minoría.

Creemos que la orientación debe ser radicalmente distinta, debemos lograr una mayoría en la Cámara de Diputados para aprobar las leyes Cumplido y con ese aval y una movilización popular en torno a la coyuntura política, presionar y convencer a algunos senadores de derecha para que apoyen estas medidas que son lo mínimo que puede solicitarse para que se avance en la libertad de los presos políticos, en las reformas parciales que disminuyan el poder de la justicia militar y en definitiva, se restablezca el derecho humano a la justicia..

El Partido Socialista se ha comprometido ante el pueblo con el Programa de la Concertación. Con ese Programa fueron elegidos nuestros parlamentarios y es nuestra obligación de rectitud y compromiso político luchar por su aplicación. Las leyes Cumplido eran el mínimo que se podía pedir dentro de lo sostenido por la Concertación, sin embargo, reemplazarlas por el principio de Marco de Acuerdo es reducir ese mínimo a un nivel negativo inaceptable o aceptable sólo para Pinochet y sus seguidores. Vemos como las leyes Cumplido se transformarían en las leyes Pinochet, dado que eso es lo que quería dictar Pinochet en las postrimerías de su gobierno y él, incluso, no se atrevió a dictar una nueva amnistía. Ahora la democracia quiere regalarle una amnistía legitimada hasta con el aporte de los parlamentarios socialistas.

Un dirigente del partido señaló que ya no estamos en la época de "avanzar sin transar". Estamos concientes de que no alcanzaremos una justicia plena ante tanta barbarie ocurrida en nuestro país, creemos en el diálogo y en la posibilidad de llegar a acuerdos con sectores de la derecha, sin que ello signifique impunidad. Sin embargo, es algo muy distinto avalar el "avanzar sin transar" que ahora está aplicando la derecha con un extraordinario éxito.

Incluso desde el punto de vista político, importa desmascarar a la derecha en su afán de proteger a los violadores a los derechos humanos. Una apelación a la ciudadanía en este sentido mostrando el respaldo irrestricto que mantienen con respecto de las violaciones a los derechos humanos puede tener trascendencia en la lucha que debemos mantener con quienes persisten en su modelo de sociedad bárbara y dictatorial.

4. Razones de orden moral.

El Partido Socialista en su reciente proceso de reunificación ha declarado su compromiso con los derechos humanos, los que pasan a ser principios fundacionales de nuestra doctrina. En consecuencia, el Partido Socialista debe definirse como el Partido de los Derechos Humanos y bregar por su vigencia irrestricta para todos los habitantes de nuestro país, sean ellos de cualquier ideología o sector social. La renovación del socialismo es un proceso que estamos viviendo y creando actualmente, esa renovación se ha inspirado, precisamente en la aceptación de valores universales que debemos respetar y que constituyen a la vez nuestra meta, ellos son los derechos humanos. Estos derechos han sido el marco del desarrollo de la historia del Partido

Socialista de Chile y la dictadura que pisoteó estos derechos, nos dió una lección que los reafirmó y revalorizó en nuestra doctrina.

Simultáneamente, al concebir el socialismo como la máxima expresión del humanismo, descartamos las experiencias de socialismos realizados en los que esos derechos se violaron. Al preconizar nuestro humanismo socialista, no lo hacemos sólo en sentido abstracto y general, también lo hacemos con los seres humanos que más han sufrido en sus derechos esenciales: las víctimas de las violaciones a los derechos humanos.

El Partido socialista tiene un compromiso de orden moral intransable con estas víctimas y hará todos los esfuerzos posibles para que se restituyan los derechos violados y se garantice la justicia. Este compromiso adquiere un carácter muy enfatizado, además, porque gran parte de esas víctimas sufrieron por compartir nuestros ideales socialistas.

Las osamentas encontradas en Pisagua y en Colina, son restos de estas víctimas, que nos comprometen substancialmente y a quienes no podemos olvidar en nuestro quehacer político.

5. La libertad para los presos políticos.

La Concertación por la Democracia y en particular nuestro Partido tiene un compromiso declarado, explícito y profundo por la causa de la libertad de los presos políticos. Luchamos por su libertad, no por lo que hicieron, sino por lo que les hicieron: los humillaron, los torturaron, los sometieron a procesos en tribunales militares carentes de independencia, los mantuvieron en procesos interminables con leyes dictadas ad hoc, los obligaron a firmar pruebas inculpatorias. En cualquier sociedad civilizada estas violaciones a los derechos humanos habrían ameritado su libertad inmediata, sin embargo, en Chile, siguen en prisión.

La libertad de los presos políticos debe conseguirse, pero no transarse o canjearse por la impunidad de los violadores a los derechos humanos, como los mismos presos políticos le declararon a los dirigentes del Partido Socialista que los visitaron el 7 de junio recién pasado.

6. Conclusiones.

Creemos que la discusión sobre el principio de Acuerdo de Marco obliga al Partido a considerarlo como un elemento esencial en la coyuntura política e incluso a largo plazo. Se trata de un asunto de extrema gravedad y es por eso que la Secretaría Nacional de Derechos Humanos del Partido Socialista se encuentra moral y políticamente obligada a presentar su proposición a la dirección del Partido, en atención a las razones precedentemente expuestas, y toda vez que las conversaciones se realizaron al margen del pensamiento de la militancia, de los organismos sociales, de las instituciones de derechos humanos, de las víctimas de la represión y del pueblo en general:

La Secretaría propone que el mencionado acuerdo sea rechazado enfática, clara transparente y taxativamente por el Partido.

La Secretaría solicita que el tema sea llevado a la Concertación y que se insista en las Leyes Cumplido como una solución mínima para modificar la situación de derechos humanos en Chile.

La Secretaría llama a los regionales y núcleos a debatir este tema y a remitir sus opiniones a la dirección del Partido.

La Secretaría pone a disposición de todos los niveles del Partido los materiales que sobre el tema ha elaborado, así como a sus miembros para que expongan estas materias en cualquier nivel que lo solicite.

La Secretaría llama a los dirigentes y militantes del socialismo a entender la renovación socialista como un proceso que reconoce como de carácter fundacional a los derechos humanos en nuestra doctrina y en nuestro quehacer político.

SECRETARIA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Santiago, 8 de Junio de 1990